***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*Quien suscribe, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 64 fracción I y II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 169 y 174 fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Chihuahua, así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado y a los Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua* ***para que informen a esta asamblea legislativa****, si dentro de sus ámbitos de competencia* ***cuentan con protocolos de atención, reglamentos, lineamientos, planes o programas específicos encaminados a favorecer al adulto mayor; y en su caso, conocer el presupuesto operativo aplicado al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de este grupo poblacional.*** *Siendo evidente que las instituciones del Estado deben de salvaguardar sus derechos y su dignidad humana, esto al tenor de la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*De acuerdo al reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su publicación “Envejecimiento de la Población Mundial 2015” (“World Population Agein 2015”), determinó que “son personas mayores aquellas de 60 años o más edad, siendo un grupo poblacional que experimenta diversas formas de discriminación, negación o vulneración de sus derechos.”*

*Nuestro país experimenta un proceso de envejecimiento poblacional que, en treinta años, cambiará radicalmente su composición sociodemográfica. Estos cambios, que suponen un logro de la humanidad, representan además importantes retos, ya que implica crear las condiciones de vida idóneas que contribuyan al desarrollo pleno de las personas mayores.*

*Ese objetivo se cumplirá en la medida en que se garantice plenamente la satisfacción de los derechos humanos en forma integral durante todas las etapas del ciclo vital, pues la calidad de vida en la vejez está determinada por las condiciones favorables o desfavorables que enfrentan los individuos desde su nacimiento.*

*Se requiere del desarrollo de estrategias con enfoque multidisciplinario y de trabajo coordinado entre el Estado, las familias y la comunidad, cuyo eje fundamental debe ser la perspectiva de derechos humanos, en la cual se ve implícito el reconocimiento de su carácter de sujetos de derechos, de su dignidad y autonomía, de su capacidad de decisión, participación y actuación en todos los aspectos de su vida, en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven.*

*Como señala Víctor Manuel Medina en su columna de opinión de El Heraldo de Chihuahua, “No basta el bagaje actual para su satisfacción de vida digna. Hace falta una cultura de respeto hacia los adultos mayores que los pongan en primer nivel de la sociedad.”*

*Además, menciona que, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos en todos sus niveles, cada día es más difícil procurar una vida digna en su vejez a quienes ya cumplieron una vida de trabajo.*

*Al leer su trabajo, es imposible no pensar en nuestros padres, en nuestros abuelos y en las personas mayores que han formado parte de nuestra vida. En esta reflexión, hago presente la idea de los diversos trastornos biológicos y psicológicos que conlleva la edad, así como los problemas de la vista, audición, el habla, el equilibrio y la pérdida de memoria. Aunado a esto el miedo y las condiciones económicas y sociales que engloban nuestro contexto, derivan en más problemáticas y situaciones de vulnerabilidad para quienes nos debemos.*

*Desde esta tribuna, es importante identificar la correcta implementación de planes y programas específicos que salvaguarden la dignidad humana de nuestros adultos mayores. En la medida que podamos sumar esfuerzos y colaborar de manera conjunta entre niveles de gobierno, lograremos una correcta inclusión y protección que garantice los derechos de los adultos mayores.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio de esta iniciativa, someto a su consideración el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:*

***PUNTO DE ACUERDO***

***ÚNICO.*** *- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y a los Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua para que informen a esta asamblea legislativa, si dentro de sus ámbitos de competencia cuentan con protocolos de atención, reglamentos, lineamientos, planes o programas específicos encaminados a favorecer al adulto mayor; y en su caso, conocer el presupuesto operativo aplicado al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de este grupo poblacional.*

***ECONÓMICO****. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.*

*Dado en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.*

***T R A N S I T O R I O***

***Único. -*** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

*Dado en el Edificio de la Torre Legislativa, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***